



OFICIO N° 102327  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.21°/373

VALPARAÍSO, 06 de mayo de 2025

El Diputado señor JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva remitir el listado de las 26 municipalidades (equivalente al 8%) que no enviaron la información solicitada por la Contraloría General de la República, efectuada dentro del Plan de Monitoreo y Control Municipal, que dio como resultado el 7mo. CIC y el listado de las 88 municipalidades (25%) que entregaron respuestas "deficientes inadmisibles" y los criterios que implican dicha calificación, indicando si existen medidas que se vayan a adoptar o exigir a las municipalidades que no realizaron el respectivo registro en el SIAPER, como de las municipalidades que lo hicieron de manera tardía o deficientemente.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA





## **OFICIO DE FISCALIZACIÓN**

**DE: JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL  
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ  
CONTRALORA GENERAL  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**MATERIA: Solicita información sobre falta de registro en el SIAPER por parte de funcionarios municipales que indica.**

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada, con el siguiente objeto:

Con fecha 29 de abril de 2025, hemos tomado conocimiento del séptimo Consolidado de Información Circularizada (“CIC”), de vuestro órgano de control, el cual identificó que más de 106.000 funcionarios municipales no se encuentran registrados en la plataforma del Sistema de Información y Control de Personal de la Administración del Estado (“SIAPER”), a pesar de haber recibido la renta u honorario de parte de la municipalidad, ello entre los años 2022 y 2023.

En mérito de lo anterior, es que solicito tenga a bien informar lo siguiente:

- (i) Listado de las 26 municipalidades (equivalente al 8%) que no enviaron la información solicitada por la Contraloría General de la República, efectuada dentro del Plan de Monitoreo y Control Municipal, que dio como resultado el 7mo. CIC.
- (ii) Listado de las 88 municipalidades (25%) que entregaron respuestas “deficientes inadmisibles” y los criterios que implican dicha calificación.



- (iii) Indicar si existen medidas que se vayan a adoptar o exigir a las municipalidades que no realizaron el respectivo registro en el SIAPER, como de las municipalidades que lo hicieron de manera tardía o deficientemente.

Agradeciendo de antemano la recepción de la solicitud y quedando a su disposición para cualquier consulta, lo saluda atentamente a Ud.,

**JUAN IRARRÁZAVAL ROSSEL**  
**H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JUAN IRARRÁZAVAL R.

